



REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	I.E.S. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
Actividad del POI:	AEI 1.3.2 PROVEER DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, MOTIVADO CAPACES DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INSTITUCION
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EGRESADOS.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer las actividades de seguimiento de egresados, en cumplimiento al reglamento de la Ley N° 30512, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; R. VM. N° 059-2025-MINEDU y R. M. N° 104-2025-MINEDU; programadas en la Unidad de Bienestar y Empleabilidad; mantener actualizada la base de datos de los egresados en el aplicativo CONECTA del Ministerio de Educación, el seguimiento mediante entrevistas y encuestas a los egresados de los diez programas de estudios del Instituto de Educación Superior "José Carlos Mariátegui". Además de implementar un Plan de intermediación e inserción laboral, que refleje la ocupación y el desempeño laboral de los egresados del instituto ya que se está implementando el modelo de excelencia.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural para que brinde el servicio de seguimiento y monitoreo del desarrollo del ejercicio laboral de los egresados. Nivel de satisfacción de los empleadores y perfeccionamiento profesional. Mantener actualizada la base de datos en el aplicativo CONECTA del Ministerio de Educación. Además de implementar un Plan de intermediación e inserción laboral, que refleje la ocupación y el desempeño laboral de los egresados del instituto ya que se está implementando el modelo de excelencia.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	Servicio	Servicio de seguimiento y monitoreo del desarrollo de actividades con egresados.

3.2 Descripción del servicio

El presente servicio consta de:

- Seguimiento y monitoreo al egresado de los programas que oferta el IES "JCM."; a través de formularios digitales de acuerdo al banco de datos de egresados.
- Mantener actualizada la base de datos de los egresados en el aplicativo CONECTA del Ministerio de Educación.
- Seguimiento y monitoreo de satisfacción de formación profesional y desempeño del egresado en el sector productivo y de servicios.
- Visita a empresas públicas y privadas, para registro y actualización de información.

3.3 Entregables:

Culminado el servicio el proveedor deberá presentar una carta solicitando conformidad del servicio, a través de mesa partes del Instituto de Educación Superior "José Carlos Mariátegui", de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	A los 30 días calendarios después de notificada la orden de servicio, debiendo adjuntar: • Carta de avance del servicio • Reporte de registro de egresados 2025, extraído del aplicativo CONECTA
------------	--





- Reporte de encuestas de satisfacción de formación profesional y desempeño del egresado en el sector productivo y de servicios.
- Copia del registro de recepción y distribución de documentos.

3.4 Garantías

No corresponde

3.5 Modalidad de pago

Suma alzada.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar:

- Interno: Instalaciones del I.E.S. "JCM" (SAMEGUA Av. Andrés Avelino Cáceres S/N).*
- Externo: 1). Visitas de campo empresas públicas y privadas. 2). Virtual (Horario flexible de acuerdo a disponibilidad del egresado).*

3.6.2 Plazo: El plazo será de treinta (30) días calendarios, contabilizado del día siguiente de notificada la orden de servicio.

IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- Bachiller Técnico o Profesional Técnico en Arquitectura de plataformas y Servicios de tecnología de la Información o Secretariado Ejecutivo.*
- Conocimiento de uso de plataformas virtuales del Ministerio de educación (Registra, Conecta, Avanza, Titula u otros relacionados a la Educación Superior)*
- Experiencia general de 01 años en el sector público o privado*
- Experiencia en registro de notas y/o realización de encuestas a egresados de educación superior (universitaria o superior)*
- Facilidad de comunicación, tanto para hablar como para escuchar y redacción de informes escritos.*
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) (de corresponder si supera una UIT).*
- Consulta RUC activo y vigente.*
- Tener Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).*
- Contar con suspensión de 4ta Categoría, de ser el caso.*

V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será a crédito y se efectuará una vez culminado el servicio, conforme al objetivo para el que fue contratado, previa presentación de entregable y conformidad otorgada por el Área Usuaria; según el siguiente detalle:

PAGOS	PRESENTACION	% DE PAGO
Único	A los 30 días calendarios	100

VI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del presente servicio estará a cargo del Jefe (e) de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, la cual verificará el cumplimiento del servicio otorgado; asimismo la emisión de la conformidad será otorgada por la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, previa recepción de la carta de conformidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:





$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1 OTRAS CONSIDERACIONES

8.1.1 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.1.2 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.1.3 Resolución de contrato por incumplimiento





Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.1.4 Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

8.1.5 Marco Legal de la presente contratación

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable




Santiago Alfonso Colana Chávez
Jefe Unidad de Bienestar y Empleabilidad (e)
I.E.S. "José Carlos Mariátegui"
SAMEGUA - MOQUEGUA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA